

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALES**



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

Es función de la Gerencia de Proyectos Especiales articular los procesos y gestionar la promoción del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla como destino de eventos nacionales e internacionales que conlleven al posicionamiento de la ciudad para la realización de grandes eventos de manera articulada con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y las diferentes dependencias de la Entidad.

Afianzar a Barranquilla como una ciudad atractiva para eventos deportivos masivos a nivel internacional. El éxito para lograr una ciudad deportiva de talla mundial se logra a través del fomento del deporte de alto rendimiento que utiliza escenarios deportivos de calidad y bien conservados donde los barranquilleros puedan disfrutar de espectáculos deportivos-

El Artículo 35 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Gerencia de Proyectos Especiales las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Articular los procesos y gestionar la promoción del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla como destino de eventos nacionales e internacionales que conlleven al posicionamiento de la ciudad para la realización de grandes eventos de manera articulada con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y las diferentes dependencias de la Entidad.
- Articular con las diferentes dependencias de la Administración Distrital, la gestión de eventos y acciones que permitan fortalecer los acuerdos de cooperación y hermandad adelantados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y la dinámica de globalidad mundial.
- Asesorar y articular la participación institucional de la Alcaldía de Barranquilla en espacios relacionados al posicionamiento de la ciudad a nivel global, eventos y redes internacionales, de conformidad con la orientación estratégica del Plan de Desarrollo vigente.
- Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Presentar candidaturas a juegos de ciclo olímpico, donde se promueva la ciudad como sede de eventos clasificatorios, series deportivas y demás relacionadas, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y las políticas en la materia.
- Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos de carácter local, nacional e internacional organizados por clubes y organizaciones deportivas, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Realizar la gestión para la organización de eventos de talla nacional e internacional como convenciones, foros, asambleas, congresos, seminarios, ferias, exposiciones, etc. de entidades, empresas u organismos del orden privado o público, coordinando la inversión de recursos de personal y físicos para su planeación y logística, de conformidad con sus competencias y el marco normativo vigente.
- Conocer las tendencias y metodologías de gestión estratégica de eventos corporativos con el fin de adaptarlos a las condiciones propias del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, guardando la identidad y fortaleciendo su imagen corporativa.



NIT 890.102.018-1

- Diseñar e implementar las metodologías de gestión para la organización y realización de eventos corporativos y medir su efectividad, de acuerdo con los objetivos propuestos y el impacto de estos en los procesos de desarrollo económico de la ciudad.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se estableció el programa “Barranquilla para el Mundo” (Artículo 20.4) que busca afianzar a Barranquilla como una ciudad atractiva para eventos deportivos masivos a nivel internacional. El éxito para lograr una ciudad deportiva de talla mundial se logra a través del fomento del deporte de alto rendimiento que utiliza escenarios deportivos de calidad y bien conservados donde los barranquilleros puedan disfrutar de espectáculos deportivos.

En sentido de lo anterior y con la intención de llevar la práctica del deporte a toda la población del Distrito, se ha establecido dentro del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 20.4.3) el proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales, el cual se propone “ *Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad*” y el desarrollo de actividades y recreativas para todos los habitantes en condiciones de igualdad.

En sentido de lo anterior, la Gerencia de Proyectos Especiales con base en sus funciones, debe satisfacer las necesidades de tipo misional, administrativas, técnicas y operativas que implican esta labor, por tal razón, procedió a evaluar las necesidades (en términos de personal), de tal modo que cuente con el personal administrativo y logístico requerido lo que conlleva a brindar una mejor prestación del servicio y la atención a los usuarios y ciudadanos que acceden a estos.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En virtud de lo antes expuesto, se requiere el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Gerencia de Proyectos Especiales, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades mencionadas, según certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

- **Total nacional**

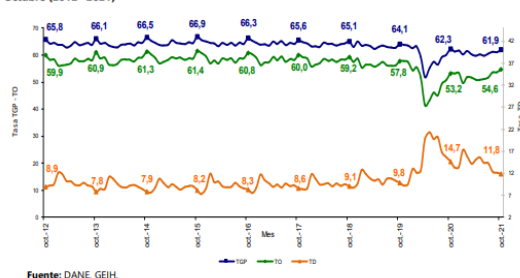
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de



NIT 890.102.018-1

ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

• Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional			
	Octubre 2021	Octubre 2020	Variación %	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137
Alojamiento y servicios de comida	1.550	1.480	7,2	113
Transporte y almacenamiento	1.405	1.507	-7,3	-97
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88
Construcción	1.539	1.464	7,0	75
Comercio y reparación de vehículos	4.091	4.034	14,5	69
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{a,a}	392	359	1,8	33
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54

Fuente: DANE, GEIH.

^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p. Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^{a,a} incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

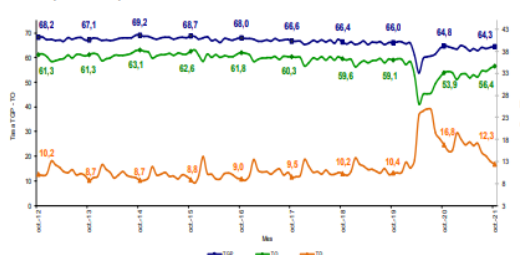
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.





NIT 890.102.018-1

• Ramas de actividad

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.¹

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	179	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas ^a	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEH.

^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

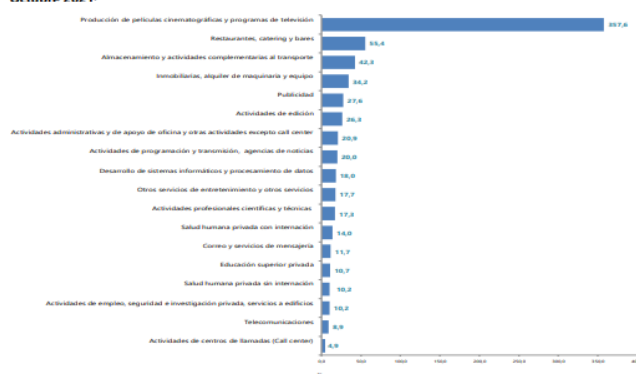
Otras ramas^a: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021^p



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf





NIT 890.102.018-1

• EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021¹ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Valor (M\$)	Var. (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42.3	39.7	0.3	2.3	0.3	2.3	0.3
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	11.7	10.3	0.0	1.4	0.0	1.4	0.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	53.4	54.2	0.9	0.4	0.9	0.4	0.9
J	División 58	Actividades de edición	26.3	20.3	1.7	0.4	1.7	0.4	1.7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	557.6	227.4	88.2	42.0	88.2	42.0	88.2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20.0	18.5	-0.1	1.6	-0.1	1.6	-0.1
J	División 61	Telecomunicaciones	8.9	4.6	4.4	-0.1	4.4	-0.1	4.4
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18.0	17.5	0.4	0.1	17.5	0.4	17.5
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34.2	32.8	1.8	-0.4	32.8	1.8	32.8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17.3	15.2	2.1	0.0	15.2	2.1	15.2
M	Clase 7310	Publicidad	27.6	27.4	0.2	0.0	27.4	0.2	27.4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10.2	10.3	0.0	-0.1	10.3	0.0	10.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4.9	4.9	0.0	0.0	4.9	0.0	4.9
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20.9	19.9	-0.1	1.1	19.9	-0.1	19.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.7	8.9	0.1	1.7	8.9	0.1	8.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14.0	14.0	-0.1	0.1	14.0	-0.1	14.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10.2	9.5	0.6	0.2	9.5	0.6	9.5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17.7	14.0	3.6	0.1	14.0	3.6	14.0

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021¹ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ²		Personal permanente		Personal temporal		Atemporal		Otros ³	
Sección	División	Descripción	Personas	Var. (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7.4	2.8	2.1	2.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	6.5	-0.2	7.4	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15.8	1.6	6.0	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
J	División 58	Actividades de edición	4.9	-7.0	2.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12.6	-2.7	17.4	7.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.7	-0.2	0.3	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
J	División 61	Telecomunicaciones	7.5	3.1	0.0	1.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16.6	14.8	1.1	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.2	2.4	1.7	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9.4	2.8	6.4	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	5.7	2.2	2.7	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.8	0.2	-0.1	0.5	5.2	0.0	0.0	0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.5	3.0	5.1	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0.2	-4.4	1.4	2.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.6	-0.2	4.2	0.2	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.6	2.3	5.9	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.5	3.0	1.7	2.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7.0	2.1	3.6	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

² Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

³ Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

⁴ Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)



En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2020.²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021¹ / octubre 2020

Clasificación CIB Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencia	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,1	5,9	2,2	--
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	4,3	-1,9	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	2,8	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,2	2,5	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	106,9	100,8	6,1	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	9,3	1,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0,5	-0,8	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	10,1	-0,5	--
	Sección L, División 68					
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	5,3	1,6	--
M	Divisiones 78, 79, 71, 72, Clase 7300	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	0,6	4,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	6,4	3,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	0,5	-1,4	7,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	4,0	2,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	4,7	3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-1,0	1,5	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	1,0	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	5,6	0,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	4,7	3,9	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES”**.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo de personas naturales que apoyen con sus servicios a desarrollar las actividades propias del objeto misional de la Gerencia de Proyectos Especiales.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
BACHILLER con nueve (09) meses de experiencia laboral relacionada con las actividades a contratar	- Apoyar las actividades logísticas de la Gerencia de Proyectos Especiales de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerlas más eficaz y eficiente. - Realizar las operaciones encomendadas de manera eficaz y eficiente. - Realizar seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas. - Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas.	\$34.020.000	12 MESES
BACHILLER con seis (06) meses de experiencia laboral	Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Gerencia de Proyectos	\$20.000.000	10 MESES

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

relacionada con las actividades a contratar	Especiales en virtud del proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales. • Apoyar en la logística, ejecución y control de eventos deportivos, que surjan durante la ejecución del programa eventos deportivos locales, nacionales e internacionales y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato. • Realizar las operaciones encomendadas de manera eficaz y eficiente. • Realizar seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas. • Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas.		
---	--	--	--

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de Proyectos Especiales.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.



NIT 890.102.018-1

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L (\$54.020.000)**, incluidos todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución como lo indica el cuadro anterior, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6899

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito ^{BL}



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010083	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Daniel Trujillo Tovar	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Proyectos Especiales	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Es función de la Gerencia de Proyectos Especiales articular los procesos y gestionar la promoción del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla como destino de eventos nacionales e internacionales que conlleven al posicionamiento de la ciudad para la realización de grandes eventos de manera articulada con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y las diferentes dependencias de la Entidad. Afianzar a Barranquilla como una ciudad atractiva para eventos deportivos masivos a nivel internacional. El éxito para lograr una ciudad deportiva de talla mundial se logra a través del fomento del deporte de alto rendimiento que utiliza escenarios deportivos de calidad y bien conservados donde los barranquilleros puedan disfrutar de espectáculos deportivos- El Artículo 35 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Gerencia de Proyectos Especiales las siguientes: FUNCIONES PRIMARIAS: • Articular los procesos y gestionar la promoción del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla como destino de eventos nacionales e internacionales que conlleven al posicionamiento de la ciudad para la realización de grandes eventos de manera articulada con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y las diferentes dependencias de la Entidad. • Articular con las diferentes dependencias de la Administración Distrital, la gestión de eventos y acciones que permitan fortalecer los acuerdos de cooperación y hermandad adelantados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y la dinámica de globalidad mundial. • Asesorar y articular la participación institucional de la Alcaldía de Barranquilla en espacios relacionados al posicionamiento de la ciudad a nivel global, eventos y redes internacionales, de conformidad con la orientación estratégica del Plan de Desarrollo vigente. • Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente. FUNCIONES SECUNDARIAS: • Presentar candidaturas a juegos de ciclo olímpico, donde se promueva la ciudad como sede de eventos clasificatorios, series deportivas y demás relacionadas, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y las políticas en la materia. • Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos de carácter local, nacional e internacional organizados por clubes y organizaciones deportivas, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Realizar la gestión para la organización de eventos de talla nacional e internacional como convenciones, foros, asambleas, congresos, seminarios, ferias, exposiciones, etc. de entidades, empresas u organismos del orden privado o público, coordinando la inversión de recursos de personal y físicos para su planeación y logística, de conformidad con sus competencias y el marco normativo vigente.
---	---

	- Conocer las tendencias y metodologías de gestión estratégica de eventos corporativos con el fin de adaptarlos a las condiciones propias del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, guardando la identidad y fortaleciendo su imagen corporativa. - Diseñar e implementar las metodologías de gestión para la organización y realización de eventos corporativos y medir su efectividad, de acuerdo con los objetivos propuestos y el impacto de estos en los procesos de desarrollo económico de la ciudad. Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se estableció el programa “Barranquilla para el Mundo” (Artículo 20.4) que busca afianzar a Barranquilla como una ciudad atractiva para eventos deportivos masivos a nivel internacional. El éxito para lograr una ciudad deportiva de talla mundial se logra a través del fomento del deporte de alto rendimiento que utiliza escenarios deportivos de calidad y bien conservados donde los barranquilleros puedan disfrutar de espectáculos deportivos. En sentido de lo anterior y con la intención de llevar la práctica del deporte a toda la población del Distrito, se ha establecido dentro del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 20.4.3) el proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales, el cual se propone “ <i>Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad</i>” y el desarrollo de actividades y recreativas para todos los habitantes en condiciones de igualdad. En sentido de lo anterior, la Gerencia de Proyectos Especiales con base en sus funciones, debe satisfacer las necesidades de tipo misional, administrativas, técnicas y operativas que implican esta labor, por tal razón, procedió a evaluar las necesidades (en términos de personal), de tal modo que cuente con el personal administrativo y logístico requerido lo que conlleva a brindar una mejor prestación del servicio y la atención a los usuarios y ciudadanos que acceden a estos. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión. En virtud de lo antes expuesto, se requiere el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Gerencia de Proyectos Especiales, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades mencionadas, según certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar un grupo de personas naturales que apoyen con sus servicios a desarrollar las actividades propias del objeto misional de la Gerencia de Proyectos Especiales.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep						

	- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de Proyectos Especiales - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. - Cumplir de buena fe el objeto del contrato. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. - Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. - Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. - Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. - Pagar los impuestos a que haya lugar. - Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual - Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS - VER CUADRO ANEXO																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la necesidad de contracción es la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L (\$54.020.000) Incluido todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>404110404</td><td>EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES</td><td>01</td><td>ICLD</td><td>\$54.020.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$54.020.000</td></tr></table> Nota 1: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. Nota 2: Teniendo en cuenta que el Valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo. VER CUADRO ANEXO	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	404110404	EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	01	ICLD	\$54.020.000	TOTAL					\$54.020.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	404110404	EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	01	ICLD	\$54.020.000														
TOTAL					\$54.020.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>VER CDP ANEXO</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$54.020.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Secretaría de Hacienda Distrital.</td></tr></table>	Número:	VER CDP ANEXO	Valor:	\$54.020.000	Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.												
Número:	VER CDP ANEXO																		
Valor:	\$54.020.000																		
Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.																		

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:		Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato		VER CUADRO ANEXO	
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica		• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Consulta de medidas correctivas. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia		VER CUADRO ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera		No aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional		No aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación		No aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas		No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.		El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:		De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso l 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:		Nombre del funcionario:	DANIEL TRUJILLO TOVAR
		Identificación del funcionario:	72.275.210
		Cargo:	GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES
		Dependencia:	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	DANIEL TRUJILLO TOVAR
CARGO:	GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Bachiller con nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada con las actividades a contratar	1. Apoyar las actividades logísticas de la Gerencia de Proyectos Especiales de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerlas más eficaz y eficiente. 2. Realizar las operaciones encomendadas de manera eficaz y eficiente. 3. Realizar seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas. 4. Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas	\$34.020.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.835.000); b) diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.835.000). c) y Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.835.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Bachiller con seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con las actividades a contratar.	1. "Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Gerencia de Proyectos Especiales en virtud del proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales. 2. Apoyar en la logística, ejecución y control de eventos deportivos, que surjan durante la ejecución del programa eventos deportivos locales, nacionales e internacionales y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato. 3. Realizar las operaciones encomendadas de manera eficaz y eficiente. 4. Realizar seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas. 5. Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas"	\$20.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final a treinta (30) de Noviembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.





Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200588

jueves 13 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4302004- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	82 - GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 54.020.000,00	\$ 54.020.000,00
					Total CDP...	\$ 54.020.000,00

Total CDP en letras: CINCUENTA y CUATRO MILLONES VEINTE MIL Pesos

El certificado No. 202200588 se emite en Barranquilla el día jueves 13 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : DANIEL FERNANDO TRUJILLO TOVAR

Dependencia: GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

Elaboró: ADELAHOZ

Imprimió: ALEX DE LA HOZ

Fecha 13/01/2022 3.36 PM

IP Imprimió:

CODIGO BPIN 2020080010083

PROYECTO Desarrollo de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 8/14/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN	Valor Total Proyecto	20,000,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2020 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1245865
Fecha Aplicación	8/14/2020 10:04:10 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover la participación del distrito de barranquilla en juegos del ciclo olímpico, series deportivas y demás relacionadas.

PROBLEMA

Baja participación del distrito de barranquilla en eventos deportivos locales nacionales e internacionales

DESCRIPCIÓN

El proyecto apoyo logístico a eventos deportivos locales, nacionales e internacionales consiste en apoyar con recursos económicos, logísticos, humanos, tecnológicos, de comunicación, entre otros a las candidaturas y a los eventos deportivos del nivel competitivo, aficionado, profesional y formativo que se realicen en la ciudad de barranquilla, que propendan por el fomento y la masificación del deporte.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: incrementar la capacidad logística y administrativa dentro de la secretaría de deporte que permita la búsqueda de candidaturas y eventos para que la ciudad se convierta en sede de eventos deportivos.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios Unidad: Número de eventos Meta Total: 40.0000	Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad. Etapas: Inversión	S	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

CODIGO BPIN 2020080010083

PROYECTO Desarrollo de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en el Distrito de Barranquilla

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2020	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
			2021	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
			2022	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
			2023	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: incrementar la capacidad logística y administrativa dentro de la secretaría de deporte que permita la búsqueda de candidaturas y eventos para que la ciudad se convierta en sede de eventos deportivos.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	430103200 - Eventos deportivos comunitarios realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 40.0000	2020	10.0000	10.0000
		2021	10.0000	10.0000
		2022	10.0000	10.0000
		2023	10.0000	10.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0700G065 - Porcentaje de proyectos con concepto de viabilidad en la vigencia Unidad de Medida: Porcentaje	2020	100.00
	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00



CODIGO BPIN 2020080010083

PROYECTO

Desarrollo de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en el Distrito de Barranquilla